



**ACUMULA CAUSA
LOTA, 11 de febrero 2022.-
DECRETO N° 182.-**

Vistos:

- a) Decreto Alcaldicio N° 792 de fecha 30.06.2021 que instruye investigación sumaria en contra de la funcionaria Paulina Henríquez Ramírez o quienes resulten responsables por denuncia expuesta por Director de Obras (s), Sr. Ariel Carrillo Cavieres, en Ord. N° 1441 DE 05.05.2021 DE Alcalde (s);
- b) Decreto Alcaldicio N° 609 de fecha 12.05.2021 que instruye Sumario Administrativo a quien o quienes resulten responsables por hechos denunciados en Ord. N°63 DE 23.04.2021 de Director de Obras (s), Sr. Ariel Carrillo Cavieres, relativos a irregularidades de procedimientos en revisión y emisión de observaciones y posterior en el Departamento de Edificación, ordenada a través de Ref. N° 1510 de 11.05.2021 de Alcalde (s);
- c) Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 29.03.2021 que instruye investigación sumaria a funcionaria Paulina Henríquez por denuncia del Sr. Segundo Vergara Rivera;
- d) Decreto Alcaldicio N° 1025, de fecha 31.08.2020, que ordena Investigación Sumaria, a funcionaria Paulina Henríquez por denuncia del Sr. Ariel Vergara Campos a la Contraloría Regional;
- e) Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 29.01.2020, que ordena Investigación Sumaria en contra de la funcionaria Paulina Henríquez por denuncia realizada por la Sra. Aida Rodríguez Ramírez. Se incorpora a este expediente denuncia del Sr. Ricardo Vargas Sanhueza, quien señala que os tramites de Regulación de una Obra en Población Gabriela Mistral los llevo a cavo Paulina Henríquez;
- f) Decreto Alcaldicio N° 1887 de fecha 12.10.2018, que ordena Investigación Sumaria en contra de doña Paulina Henríquez por situación descrita en Ord. N°114 de 26.09.2018 de la Directora de Obras;
- g) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
- h) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;
- i) D.F.L. N° 1 de 2006, del Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Considerando:


- 1.- Que las investigaciones ordenadas por los decretos N°394, de fecha 29.03.2021 y 792, de fecha 30.06.2021, se nombra como investigadora, a la funcionaria, Srta. Katherina Loyola Álvarez, Profesional a contrata, Grado 11° E.M.R., en procesos sumariales en contra de la funcionaria Sra. Paulina Henríquez Ramírez, Jefatura Grado 11° EMR.
- 2.-Que bajo Referencia N° 1472, de 07.05.2021 y Ref. N° 3062, de 25.08.2021, de la Unidad Jurídica, se solicita Elevar Sumario Administrativo y designar un nuevo fiscal, por inhabilidad de la investigadora, Srta. Katherina Loyola Álvarez, al obtener un cargo de jefatura la funcionaria a investigar, Sra. Paulina Henríquez Ramírez.
- 3.-Que existen otras 4 causas investigativas en contra de la funcionaria Sra. Paulina Henríquez Ramírez, Jefatura Grado 11° EMR, asignadas a la funcionaria Sra. Nancy Jofre Hidalgo, Profesional a Contrata, grado 9° EMR, como investigadora.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,


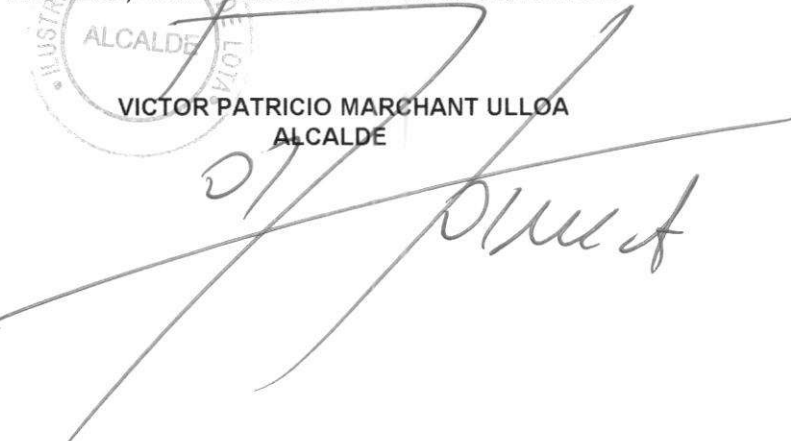
DECRETO:

1.- Acumúlese las causas ordenadas, en contra de la funcionaria Sra. Paulina Henríquez Ramírez, jefatura Grado 11°EMR, mediante Decretos Municipales Nros. 1887-2018; 163-2020; 1025/2020; 194/2021 y 792/2021, elevándose a sumarios administrativos aquellas que se ordenaron como investigación sumaria, de acuerdo a las razones señaladas en el considerando del presente decreto indicada en letra a) de los "Vistos, por tener relación los hechos investigados.-

2.- Nómbrase como Fiscal Instructor, a la funcionaria, Sra. Nancy Jofre Hidalgo, Profesional a Contrata, Grado 9° EMR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.-

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


RPVB/JAUS/lgb.-
Distribución:
- La indicada.-
- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Carpeta.-
- Archivo.-